

FIJA NÓMINA DE PROYECTOS SELECCIONADOS EN CONCURSO PÚBLICO DEL FONDO PARA EL FOMENTO DE LA MÚSICA NACIONAL, LÍNEA PROMOCIÓN AL DESARROLLO DE ARTISTAS NACIONALES EN EL EXTRANJERO, CONVOCATORIA 2010.

EXENTA Nº

VALPARAÍSO, 21.0CT2010* 4708

VISTO

Estos antecedentes: el Memorando Interno N° 05/4558 del Jefe del Departamento de Creación Artística, recibido por el Departamento Jurídico con fecha 20 de octubre de 2010, que acompaña: copia de acta de Sesión Ordinaria N° 07/2010 del Consejo de Fomento de la Música Nacional, de fecha 15 de octubre de 2010, con su respectivo anexo N° 1, consistente en actas de Especialistas y de Jurado, de fechas 12 y 13 de octubre de 2010, respectivamente, certificadas por la Secretaría Ejecutiva, y relativas al Concurso Público del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, Línea de Promoción al Desarrollo de Artistas Nacionales en el Extranjero, Convocatoria 2010.

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 19.928 sobre Fomento de la Música Chilena creó al interior del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, el Consejo de Fomento de la Música Nacional con el objeto de apoyar, estimular, promover y difundir la labor de los autores, compositores, artistas, intérpretes y ejecutantes, recopiladores, investigadores y productores de fonogramas chilenos, forjadores del patrimonio de la música nacional para la preservación y fomento de la identidad cultural.

Que, para el cumplimiento de dichos objetivos, la mencionada Ley, de acuerdo a lo previsto en su artículo 5°, creó el Fondo para el Fomento de la Música Nacional, el que es administrado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, cuya finalidad es el financiamiento de las actividades y objetivos del Consejo de Fomento de la Música Nacional señalados en el artículo 3° de la citada Ley.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 2) del artículo 3° de la Ley N° 19.928, el Consejo de Fomento de la Música Nacional contempla, entre sus funciones y atribuciones, la de convocar anualmente a los concursos públicos para asignar los recursos del Fondo para el Fomento de la Música Nacional.

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 11º del Decreto Supremo Nº 187, de 2004, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo para Fomento de la Música Nacional, los concursos serán de carácter público y se regirán en su formalidad y procedimientos por bases que serán comunicadas previamente a los postulantes y bajo las cuales se asignarán los recursos, todo ello de acuerdo con los criterios y características aprobados por el Consejo de Fomento de la Música Nacional.

Que, por lo anterior, se convocó al Concurso Público del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, Línea de Promoción al Desarrollo de Artistas Nacionales en el Extranjero, Convocatoria 2010, aprobándose sus Bases mediante Resolución Exenta N° 5.258, de 16 de noviembre de 2009, modificada por Resolución Exenta N° 1.958, de 21 de abril 2010, ambas del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

Que, de conformidad a lo dispuesto en la normativa reglamentaria, el Consejo de Fomento de la Música Nacional designó a las personas que integrarán la Comisión de Especialistas y el Jurado que deba intervenir en la evaluación, selección y adjudicación de recursos a proyectos que concursen a la línea mencionada del DEL Fondo para el Fomento de la Música Nacional, designación que fue formalizada mediante Resoluciones Exentas N° 5.579, de 01 de diciembre de 2009, y N° 6.098, de 29 de diciembre de 2009, ambas de este Servicio.

Que, en cumplimiento del procedimiento concursal, y en relación a las postulaciones recepcionadas, la Secretaría Ejecutiva del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, entregó los proyectos recepcionados a la Comisión de Especialistas encargada de la etapa de evaluación, y los proyectos preseleccionados al Jurado encargado de la etapa de selección, quien, en virtud de sus facultades, propuso nómina de proyectos a seleccionar, la que fue aprobada por el Consejo de Fomento de la Música Nacional, conforme consta en acta de sesión ordinaria N° 07/2010, de fecha 15 de octubre de 2010, y su anexo N° 1, consistente en acta de Especialistas y de Jurado, de fechas 12 y 13 de octubre de 2010, respectivamente, certificadas por la Secretaría Ejecutiva.

dictar el acto administrativo respectivo.

Que, en mérito de lo expuesto, es necesario

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en la Ley Nº 19.880, sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.928, sobre Fomento de la Música Chilena, especialmente lo contemplado en su artículo 3°; en el Decreto Supremo N° 187, de 2004, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, especialmente lo contemplado en el Párrafo 3º; en la Resolución Nº 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; en la Resolución Exenta N° 5.258, de 16 de noviembre de 2009, que aprueba las Bases de Concurso Público del Fondo de Fomento de la Música Nacional, Línea de Promoción al Desarrollo de Artistas Nacionales en el Extranjero, Convocatoria 2010, modificada por Resolución Exenta Nº 1.958, de 21 de abril 2010; en la Resolución Exenta Nº 5.579, de 01 de diciembre de 2009, y la Resolución Exenta N° 6.098, de 29 de diciembre de 2009, que fijan nombramientos de integrantes de Comisión de Especialistas y del Jurado para el concurso público recién mencionado, todas las anteriores de este Servicio, y en la Resolución Exenta N° 692, de 17 de febrero de 2010, que delega facultades que señala en el Subdirector Nacional, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN <u>ARTÍCULO PRIMERO</u>: FÍJASE la

siguiente nómina de proyectos seleccionados en el Concurso Público del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, Línea de Promoción al Desarrollo de Artistas Nacionales en el Extranjero, Convocatoria 2010, conforme consta en actas de Especialistas y de Jurado, de fechas 12 y 13 de octubre de 2010, respectivamente, certificadas por la Secretaría Ejecutiva y en acta de sesión ordinaria N° 07/2010, de fecha 15 de octubre de 2010, del Consejo de Fomento de la Música Nacional:

FOLIO	REGIÓN	RESPONSABLE	RUT	тітиьо	MONTO
15330-3	RM	PAOLA SOLANGE DE LAS MARÍAS ZAMORA PÉREZ	9.805.412-k	PARTICIPACIÓN EN EL IX ENCUENTRO INTERNACIONAL DE COROS EN EL BOSQUE PINAMAR, ARGENTINA DE LA AGRUPACIÓN CORAL DEL LICEO N° 7 DE NIÑAS DE PROVIDENCIA, LUISA SAAVEDRA DE GONZALES A-43	4.000.000
15410-5	RM	SEBASTÍAN ALFREDO JORDÁN CABRERA	13.986.271-6	SEBASTIAN JORDAN QUINTETO EN EL III FESTIVAL INTERNACIONAL BUENOS AIRES JAZZ 2010	2.387.650
15423-7	RM	FABIOLA VANESSA ANTONUCCI LARRONDO	10.630.791-1	RAIMUNDO SANTANDER QUINTETO EN LA SÉPTIMA VERSIÓN DE RECIFE JAZZ FESTIVAL	2.329.660
15382-6	RM	EDUARDO PATRICIO MUÑOZ JARA	8.116.898-9	PARTICIPACIÓN EN FERIA INTERNACIONAL WOMEX 2010	1.870.360
15975-1	RM	CRISTIAN ALEJANDRO MORALES OSSIO	9.909.477-K	ESTRENO DE OBRA POR TALLER SONORO Y CONFERENCIAS EN EL VIII FESTIVAL DE MÚSICA ESPAÑOLA DE CÁDIZ	1.610.924
15513-6	v	ALBERTO CARLOS TEICHELMANN SHUTTLETON	6.187.594-8	HOMENAJE A LA CREACIÓN CORAL CHILENA DEL SIGLO XX-NUESTROS COMPOSITORES, NUESTRA IDENTIDAD	3.401.000 _{3.8} L D
15866-6	χv	JOAN MANUEL CAPETILLO DENNETT	17.431.416-0	INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS CON EUROPA, ESPAÑA	4.07 30 AAR

15727-9	V	LUIS ANDRÉS ALVAREZ ARÁNGUIZ	12.221.266-1	KINEMUTE, GIRA Y TALLER EN BUENOS AIRES-LA PLATA, ARGENTINA	514.884
19914-1	RM	RODRIGO ANTONIO GÁLVEZ ÁLVAREZ	14.506.574-7	MAR DE GRISES-EUROTOUR III: DE CHILE AL MUNDO	959.820

ARTÍCULO SEGUNDO: ADÓPTENSE

por el Departamento de Creación Artística de este Consejo, a través de la Secretaría Ejecutiva del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, las medidas conducentes a la suscripción de los convenios de ejecución respectivos entre este Consejo, representado por los respectivos Directores Regionales, y los Responsables de los proyectos individualizados en el artículo precedente de la presente resolución, indicándose los derechos y obligaciones de las partes, los montos asignados y sus objetivos, las garantías y sanciones referentes a su incumplimiento y demás cláusulas que correspondan, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 26° del Decreto Supremo Nº 187, de 2004, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo para el Fomento de la Música Nacional.

ARTÍCULO TERCERO: ADÓPTENSE por el Departamento de Creación Artística, a través de la Secretaría Ejecutiva del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, las medidas de comunicación de resultados conforme se regula en el párrafo 3.5 de las bases de concurso.

ARTÍCULO CUARTO: PUBLÍQUESE la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por la Sección de Gestión Documental del Departamento de Administración General, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7º de la Ley 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

> ANÓTESE Y COMUNÍQUESE "POR ORDEN DEL JEFE SUPERIOR DEL SERVICIO"

ONZALO MARTIN DE MARCO SUBDIRECTOR NACIONAL CONSEGO MACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

Resol 04/901

DISTRIBUCIÓN:

- 1 Gabinete Ministro Presidente, CNCA
- Gabinete Subdirección Nacional, CNCA
- 1 Departamento de Creación Artística, CNCA 1 Secretaría Ejecutiva del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, CNCA
- 1 Departamento de Administración General, CNCA
- Sección de Contabilidad y Tesorería, CNCA
- 1 Sección de Recursos Financieros, CNCA
- 1 Departamento de Comunicaciones, CNCA
- Departamento Jurídico, CNCA
- Unidad de Regiones, CNCA
- 1 Dirección Regional Región Metropolitana, CNCA
- Dirección Regional Región de Valparaíso, CNCA Dirección Regional Región de Arica y Parinacota, CNCA
- 1 Sección de Gestión Documental, CNCA